

CONTRIBUYENTE: MONICA ARANDA GOMEZ
RFC: AAGM640305U57
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGR/AD/030201T25062506/REQ/0001/2025, Fecha 25 de agosto de 2025
UBICACIÓN: Callejón de Joan Sebastián, # 7, C.P.40200, Taxco de Alarcón, Guerrero

ACUERDO POR NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las 09:00 horas del día 17 de septiembre del 2026, el suscrito C.P. Manuel Guillermo Romero Pineda, en mi carácter de Director General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio denominado Requerimiento de Obligaciones Fiscales Omitidas Número SFA/SI/DGR/AD/030201T25062506/REQ/0001/2025 de fecha 25 de agosto del 2025 y Acta Circunstancial de fecha 02 de octubre del 2025, en los términos que se indican, a nombre del Contribuyente MONICA ARANDA GOMEZ, toda vez que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 151, primer párrafo, fracción II inciso c) del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, en vigor, toda vez que la sancionada no se localizó en su domicilio fiscal, obstaculizando las facultades de cobro, tal como consta en las Constancias de Hechos de fechas 02 de octubre del 2025, levantada por el C. ARTURO ABAD NAVA ZAGAL, notificador ejecutor adscrito a la Oficina Fiscal de Taxco de Alarcón, con sede en la Ciudad de Taxco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, apartado A, fracción III, IV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del Estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022, en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46 y 151, fracción II, inciso c), 154, fracción VI, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado u derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; reformado y adicionado mediante número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; última reforma publicada mediante Decreto número 296 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 102 Alcance II, de fecha 23 de diciembre de 2025; y en los artículos 2°, 5° fracción II, 1°, 8°, 25° fracción I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024: capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI del Título Primero, y Capítulo Único del Título Cuarto de la derogada mediante decreto 423, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance IV, el día martes 27 de diciembre del 2022; adicionada mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 29, Alcance IV, de fecha 11 de abril de 2023, reformada, adicionada y derogada, mediante Decreto número 667, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance IV, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; mediante Decreto número 200, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 105, Alcance III, de fecha 31 de diciembre de 2024; última reforma publicada mediante Decreto número 298 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 102 Alcance II, de fecha 23 de diciembre de 2025; emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Ejecución número SFA/SI/DGR/AD/030201T25062506/REQ/0001/2025, de fecha 25 de agosto del 2025, así como el Acta de Requerimiento y/o Citatorio de Requerimiento de fecha 02 de octubre 2025, en los términos que se indican, emitido por el C.P. Manuel Guillermo Romero Pineda, en su carácter de Director General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a nombre de la Contribuyente. MONICA ARANDA GOMEZ

Segundo: En términos del artículo 151, primer párrafo, fracción II inciso c), del Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 420, fíjese por diez (10) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados ubicados en el interior del Edificio Juan Álvarez, 1er piso Calle Zaragoza Esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al decimoprimer día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica (guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados), por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente.

Tercero: CUMPLASE.

ATENTAMENTE.
"TRANSFORMANDO GUERRERO"
EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

C. P. MANUEL GUILTERMO ROMERO PINEDA
 EMPLEADO DE LA EMPRESA DAGON
 EMPLEANCINGO, S.R.O.

MGRP/AMC/vlr



CONTRIBUYENTE: MONICA ARANDA GOMEZ
RFC: AAGM640305U57
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGR/AD/030201T25062506/REQ/0001/2025, Fecha 25 de agosto de 2025
UBICACIÓN: Callejón de Joan Sebastián, # 7, C.P.40200, Taxco de Alarcón, Guerrero

ACUERDO DE TRANCURSO DE PLAZO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las 09:20 horas del día 03 de octubre del 2026, el suscrito C.P. Manuel Guillermo Romero Pineda, en mi carácter de Director General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, hace constar con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 22, apartado A, fracción III, IV, XVII, y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno, edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre del 2022; en los 11 primer párrafo, fracción III, 12, 21, 46 y 151, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Numero 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Numero 103, Alcance V, de fecha 27 de diciembre del 2022; y en los 2°, 5° fracción II.1, 8°, 25° fracción I y XXVI del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, reformado y adicionado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Numero 25, Alcance I, del día martes 26 de marzo del 2019; reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero No. 80, Alcance II, el día 07 de octubre de 2022; así como en los artículos 151, fracción II, inciso c), y 155 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, emite lo siguiente:

Toda vez que el Contribuyente: MONICA ARANDA GOMEZ, con Registro Federal de Contribuyentes: AAGM640305U57, no es localizable en su domicilio fiscal, por las causas expuestas en las Constancia de hecho de fecha 02 de octubre del 2025, levantada por el C.ARTURO ABAD NAVA ZAGAL, notificador ejecutor adscrito a la Oficina Fiscal de Taxco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, misma que se encuentra agregada en el presente expediente, al pretender notificar personalmente el oficio donde se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, numero SFA/SI/DGR/AD/030201T25062506/REQ/0001/2025, de fecha 25 de agosto del 2025, iniciado bajo la solicitud de información y documentación, se notificó por estrados al actualizarse la hipótesis legal consistente en la no localización de la contribuyente y/o Representante Legal o la personal a quien deba notificarse en su domicilio fiscal el oficio antes citado, obstaculizando las facultades de comprobación, en términos de lo regulado en los artículos 151, fracción II, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420 en vigor, por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - El citado oficio fue fijado el día 17 de septiembre del 2026 y publicado durante diez días comprendidos del día 18 de septiembre del 2026 al 01 de octubre del 2026, en los estrados ubicados en el Edificio Juan N. Alvares, Planta Baja, Calle Zaragoza Esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página oficial (guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados), siendo la designación para tal efecto; adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y se tuvo por legalmente notificado el decimoprimer día, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que se tuvo por fijado durante diez (10) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados ubicados en la planta baja de esta dependencia fiscal, resultando ser el día 02 de octubre del 2026.

Segundo. -Por lo anterior, se tiene como fecha de notificación legal del citado oficio el 02 de octubre del 2026, al haber sido fijado en los Estrados, ubicada en el: Edificio Juan Álvarez, Planta Baja, Calle Zaragoza Esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, Chilpancingo de los bravo, Guerrero, así como en la pág. (guerrero.gob.mx/articulos/notificación-por-estrados), siendo la designada para tal efecto; adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, y no habiendo otra cuestión que hacer constar, se realiza la presente para los efectos legales de aseverar la publicidad y el transcurso del plazo legal de la notificación por Estrados, firmando para debida constancia en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el día 03 del mes de octubre del dos mil veintiséis. CONSTE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
ATENTAMENTE.
"TRANSFORMANDO GUERRERO"
EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION
C. P. MANUEL GUILLERMO ROMERO PINEDA
CHILPANCINGO, GRO.

MGRP/AMC/vi



Datos de Identificación del Contribuyente

Nombre del Contribuyente	MONICA ARANDA GOMEZ
R.F.C.	AAGM640305U57

CITATORIO

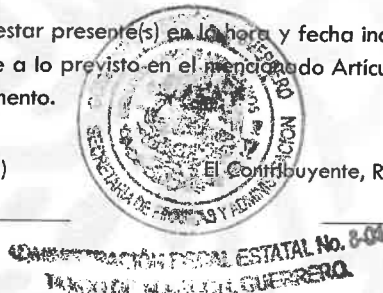
En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____, del mes de _____, del año 2025, el(la) que suscribe _____ Notificador(a)– Verificador(a) adscrito(a) a la Administración Fiscal Estatal Desconcentrada de Acapulco dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, acreditándome con la constancia Número _____ de fecha _____, expedida por la M.A.P. Rubí Díaz Arreola, Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con vigencia del _____; documento en el que aparece mi fotografía, nombre y firma; con fundamento en el Artículo 16 Párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Artículo 25 Fracciones III, IV, VIII, XVII y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero Número 90 Alcance I de fecha 11 de noviembre de 2022; artículos 11 Fracción VIII, 12, 21, 151 Fracción II, 152, 153, 154 Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición Número 103 Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; y artículos 1, 2, 4, 5 Fracción II numerales II.1.7 y II.1.8, 26 fracciones II, III y XIV, 27 fracciones II, III y XIII y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 25, alcance I, de fecha 26 de marzo del 2019; 25 fracción I, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 16 de enero 2024, en su Edición número 5, Alcance IV; así como, por el Decreto por el que se reforman y adicionan diversiones disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para la creación de la Oficialía Mayor, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 14 de Octubre de 2024, Edición Extraordinaria. Me constituí legalmente en el domicilio ubicado en la calle de _____, con el numero exterior _____ y numero interior _____, de la colonia _____ de la Ciudad _____, Guerrero y cerciorándome que dicho domicilio efectivamente es el que tiene manifestado el contribuyente buscado, al observar que los datos externos son:

_____ procedo a requerir la presencia del Contribuyente y/o de su Representante Legal, atendiendo la presente diligencia el(la) C. _____, quien manifestó que el contribuyente o su Representante Legal no se encuentra en este momento en el domicilio Fiscal ya que _____, por tal motivo, y al no haber encontrado al contribuyente o su Representante Legal, procedo en este momento a hacer entrega del presente **citatorio** en poder del(la) C. _____ dice ser _____ persona que atiende esta diligencia, quien del(la) Contribuyente, persona que se identifica con _____, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para el acto, a efectos de que comunique al contribuyente o su representante legal, para que alguno de estos esperen al suscrito en el domicilio arriba señalado el día _____ de _____ del año 2025, a las _____ horas con _____ minutos, a fin de llevar a cabo la **notificación de la Multa por Obligaciones Fiscales Omitidas** número _____, de fecha _____, expedido por el(la) C. _____ en su calidad de titular de la _____ **Fiscal Estatal Desconcentrada** de _____, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Se hace de su conocimiento que en caso de no estar presente(s) en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicara la diligencia de notificación con quien se encuentre en el domicilio, conforme a lo previsto en el mencionado Artículo 151 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, se hace entrega del original del presente documento.

El(a) Verificador(a) - Notificador(a)

Nombre y Firma



El Contribuyente, Representante Legal o Persona con la que entendí la Diligencia.

Nombre y Firma



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE
INGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

R.F.C.	AAGM640305US7
Contribuyente	MÓNICA ARANDA GOMEZ
Domicilio	CALLETON DE JOAN SEBASTIAN NO. 7

Administración Fiscal Estatal
Desconcentrada de TAXCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

El(la) que suscribe C. ARURO ABAD NAVA ZAYAL Verificador(a)-
Notificador(a) adscrito(a) a la Administración Fiscal Estatal Desconcentrada de
TAXCO dependiente de la Dirección General de Recaudación de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado,
con sede en Chilpancingo, Guerrero; acreditándome con la constancia de identificación número
SFA/SI/DGR/DP/ 01571 /2025, de fecha 01 de MAYO del 2025,
expedida por la **M.A.P. Rubí Díaz Arreola, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y
Administración del Gobierno del Estado de Guerrero**, con vigencia del 01 de
MAYO al 31 de DICIEMBRE del 2025, documento en el que aparece mi
nombre, fotografía y firma, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

En la ciudad de TAXCO, Guerrero, siendo las 13 horas
con 56 minutos, del día 02 del mes de DICIEMBRE del año 2025 me constituí en
el domicilio fiscal cerciorado de ser el correcto por así encontrarse señalado en los indicadores
oficiales el ubicado
en CALLETON JOAN SEBASTIAN NO. 07

sito en una zona geográfica urbana, que corresponde a un inmueble con las siguientes
características INMUEBLE DE DOS NIVELES, TACHADA COLOR BLANCO
CON PUERTA DE MADERA TIPO COLONIAL

(describir si es casa habitación, edificio, número de pisos, fachada, color, etc), al (tocar la puerta o
preguntar) fui atendido por una persona del sexo (masculino y/o femenino), ante quien me
identifiqué con las formalidades de ley, la cual se identificó con

o si no se identificó ni proporcionó su nombre, se procede a describir su media filiación:

(ejemplo sexo, edad aproximada calculada por apreciación, estatura aproximada calculada por
apreciación, tipo de cara, cabello, color negro, lacio y largo, cejas, nariz, boca, labios, tez y si tiene
señas particulares), ante quien me identifiqué con las formalidades de ley y le expliqué el motivo de
mi visita, le requerí la presencia del C. MÓNICA ARANDA GOMEZ, quien me comento que,

SE VISITO EL DOMICILIO LOS DIAS 1 Y 2 DE OCTUBRE EN DISTIN-
TOS HORARIOS Y SE ESTUVO TOCANDO EL TIMBRE POR VARIOS
MINUTOS PERO NO SE ENCONTRÓ A NADIE EN EL DOMICILIO
EN UNA DE LAS VISITAS SE ESCUCHO RUIDO AL INTERIOR DEL
DOMICILIO PERO NADIE SALIO EN LA PROPIEDAD HAY CAMA
YAS DE VIGILANCIA QUE LAS POR ESTA RAZON AL LUGAR QUE
ES NO ABRIAN LA PUERTA



No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14 horas con 08 minutos, del día en que se actúa, levantándose la presente acta circunstanciada de hechos, en original y dos tantos, firmando el suscrito autógrafamente al final del acta.

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO:

(Realizar croquis y anexar evidencia fotográfica)


ARTURO ABRD NAVA ZAGAL
Nombre y firma
del Notificador Ejecutor

Nombre y firma
Testigo de asistencia

